Bogotá D.C., 17 de Marzo de 2026

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALBÁN
Secretaría de Planeación y Obras
Albán – Cundinamarca

Referencia: Solicitud de Prórroga No. 02 – Contrato de Obra No. 169 de 2025

Yo, Manuel Ricardo Castiblanco Cortés, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de contratista del Contrato de Obra No. 169 de 2025, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN EL EJE VIAL QUE COMUNICA LAS VEREDAS NAMAY ALTO, NAMAY BAJO Y MARÍA BAJA DEL MUNICIPIO DE ALBÁN CUNDINAMARCA", me permito presentar solicitud formal de segunda prórroga por el término de un (1) mes, contados a partir del vencimiento de la prórroga actualmente en ejecución, con fundamento en las siguientes consideraciones técnicas y contractuales:

Continuidad de las condiciones climáticas adversas
Tal como se expuso en la solicitud de prórroga anterior, el proyecto se ha visto afectado por condiciones climáticas desfavorables, las cuales han persistido en el tiempo, evidenciándose en:

- Altos niveles de precipitación.
- Saturación constante de los suelos.
- Dificultades en la movilidad y acceso a los frentes de obra.
- Limitaciones para garantizar condiciones óptimas de ejecución técnica.

Estas condiciones continúan afectando directamente la programación de obra y el desarrollo de actividades críticas.

Estado actual del proyecto

El contrato presenta un avance significativo en la ejecución de las actividades, reflejando:

- Cumplimiento técnico y administrativo por parte del contratista.
- Adecuada inversión de los recursos.
- Compromiso con la culminación del proyecto bajo estándares de calidad.

No obstante, aún se encuentran pendientes actividades esenciales como:

- Fundida de placa huella.

- Conformación y compactación de capas estructurales.
- Transporte y disposición de materiales.

Justificación técnica de la segunda prórroga

Las actividades restantes requieren condiciones climáticas adecuadas para garantizar:

- Correcta resistencia y durabilidad del concreto.
- Estabilidad estructural de las placas huella.
- Cumplimiento de especificaciones técnicas del proyecto.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito:

Conceder segunda prórroga por un (1) mes al Contrato de Obra No. 169 de 2025, con el fin de culminar satisfactoriamente las actividades pendientes, garantizando calidad, estabilidad y cumplimiento del objeto contractual.

La presente solicitud no implica modificación del valor contractual, sino únicamente ajuste en el plazo de ejecución debido a circunstancias externas, especialmente climáticas, ajenas a la voluntad del contratista.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y quedo atento a su evaluación y aprobación.

Cordialmente



Ing. Manuel Ricardo Castiblanco Cortés
C.C. 1.020.819.930
Contratista
Contrato de Obra No. 169 de 2025